

de la libertad que por dño Comun fue concedida á todos los
Ombres para tratar y comerciar, sin perjuicio de el
Público; y rogamos á la R. Audiencia por lo menos que
que perribiá de la minoración de Rentas; Concluyen
ocupando á esta Ciudad, y es para determinar que sean
á su antiguo ejercicio, concediéndole la Diferencia, y
permiso para ello; Otro de Antonio Truján en que
dize, que hallándose vendiendo en la Plaza de Monjes
y otras especies para mantener su Familia, por no
poderse ocupar en otro ejercicio, á causa de faltarle
una preña, se le ha mandado por dicho señor Juan
Palao que en este modo de vivir; y siendo motivo para
perder miserablemente, y exponer á su pobre mujer,
á quien no continúe con la honestidad y recato que
hasta aquí; Recurre á la justificación de esta Ayunta
miento, para que apañándose de su desdicha, é imposibili-
dad de travasar, resuelva no se le impida ocuparse en
su ejercicio que es el que ha tenido. Y últimamente
es otro Memorial de Juan Muñoz Arceñador
del Pósito de la Almotaxenia, haciendo presente